



Resolución Jefatural No. 023-95-AGN/J

Lima, 03 FEB. 1995

Visto el Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 1995 del Archivo General de la Nación, formulado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-95-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Analítico del Archivo General de la Nación para el ejercicio fiscal 1995; de acuerdo al Artículo 1º de la Ley Nº 26404;

Que, la programación de las actividades a desarrollar por los diferentes Organos de la entidad, deben estar contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional;

De conformidad con la Directiva Nº 005-93-JUS/DM-OGED y Directiva Nº 001-93-AGN/OTA-OPP, sobre Formulación de Programas de Trabajo y Plan de Desarrollo Institucional, la Ley Nº 25323, los Decretos Supremos Nºs 008-92-JUS Y 005-93-JUS; y Resolución Ministerial Nº 197-93/JUS; y

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE :**

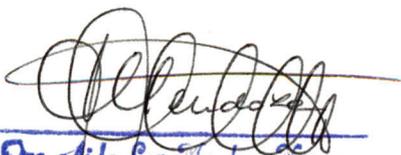
Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Desarrollo Institucional 1995 del Archivo General de la Nación, cuyo texto forma parte de la presente Resolución;

Artículo Segundo. - La ejecución y cumplimiento del referido Plan, será de responsabilidad de las unidades orgánicas de la Entidad, de acuerdo a los objetivos y metas programadas;

Artículo Tercero. - La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa, deberá elaborar Trimestralmente el informe de evaluación del mencionado Plan a la Jefatura Institucional y al Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
 Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
 JEFA  
 del Archivo General de la Nación

